

ORD. N°: 05196/2025

ANT.:

- (11) ORD. N° 571/87/2025, de 12 de agosto 2025, de la I. Municipalidad de Quillón, el cual solicita extensión de plazo para subsanar observaciones al Informe Ambiental del PRC de Quillón.
- (10) ORD. N° 3810/2025, de 17 de junio 2025, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Remite Observaciones al Informe Ambiental de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón”.
- (9) ORD. N° 3449/2025, de 30 de mayo 2025, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Informa plazo para dar respuesta a Informe Ambiental de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón, Región de Ñuble”.
- (8) ORD. N° 321/49/2025, del 28 de abril 2025, de la I. Municipalidad de Quillón, el cual envía expediente digital, incluye la indicación respecto a incluir planimetría, al IA de la actualización PRC de Quillón.
- (7) ORD. N° 2293/ 2025, de 10 de abril 2025, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Sugiere completar los antecedentes del Anteproyecto e Informe Ambiental respecto a la actualización del “Plan Regulador de Quillón”.
- (6) ORD. N° 247/34/2025, del 21 de marzo 2025, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, el cual envía expediente IA, en el contexto de la actualización PRC de la comuna de Quillón.
- (5) ORD. N° 243 /2023, de 10 de noviembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, el cual remite consideraciones a la EAE de la Actualización del PRC Quillón.
- (4) ORD. N° 493/55/2023, de fecha 18 de julio de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, mediante el cual se invita al segundo taller de participación EAE de la actualización del PRC de Quillón y solicita enviar información sectorial.
- (3) ORD. N° 231/34/2023, de fecha 03 de abril de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, mediante el cual se invita al primer taller de participación EAE de la actualización del PRC de Quillón y solicita enviar información sectorial.
- (2) ORD. N° 91, de fecha 24 de abril de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, que responde al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la “Actualización PRC de la comuna de Quillón”.

(1) ORD. N° 250/27/2023, de fecha 11 de abril de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, el cual remite Decreto Alcaldicio que da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la “Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón”.

MAT.: Ampliación de plazo para responder a las observaciones del Informe Ambiental en el marco de la actualización del “Plan Regulador Comunal de Quillón”

FECHA: **miércoles, 13 de agosto de 2025**

DE: MARIO RIVAS PEÑA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ÑUBLE

A: FELIPE CATALÁN VENEGAS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

En conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente; y la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; esta Secretaría Regional Ministerial hace presente que:

El Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) no establece disposiciones respecto de la ampliación a plazos allí indicados. No obstante, en relación al cómputo de plazos el artículo 5° del Reglamento señala que estos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Por su parte, la Ley N°19.880, en su artículo 26 señala que, salvo disposición en contrario, se podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros

Por todo lo anterior, y en atención a lo solicitado en el ANT. 11), esta Secretaría concede una ampliación de 20 días hábiles al plazo original, para que el Órgano Responsable del proceso de Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillón subsane las observaciones y entregue un Informe Ambiental Complementario. A su vez, deberá establecer si en función de las observaciones realizadas el anteproyecto será modificado, pues en dicho caso deberá hacer entrega de una nueva versión del anteproyecto, en formato físico y copia digital.

Finalmente, se informa que, ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Ñuble, es el Sra. Valentina Villouta Bravo, cuyo teléfono es el 42-2454018 y su correo electrónico es mvillouta@mma.gob.cl.



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARIO RIVAS PEÑA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ÑUBLE

MRP/VVB

Distribución:

- Destinatario.
- Municipalidad de Quillón: oficinadepartes@quillon.cl
- C/c Profesional de Secretaría Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Quillón: arquitectosecplan@quillon.cl
- Archivo Área de Evaluación Ambiental Estratégica, SEREMI del Medio Ambiente, Región Ñuble.
- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=22297871&hash=dd207>